

Trata de Personas con Fines Sexuales: El AT y las nuevas líneas de trabajo

Romina Micaela Canuto Danert¹;

Agustina Florencia Miranda²;

Evangelina María Moya³.

Resumen

Para que exista la trata de personas con fines sexuales es fundamental la figura del denominado “cliente o usuario”, ya que es quien fomenta el círculo de explotación, son los responsables de generar la demanda que propicia la trata de personas, ella no existiría sin un mercado dónde “vender la mercancía”.

El delito de trata de personas representa una grave violación a los derechos humanos: vulnera el derecho a la libertad, salud, educación e identidad, entre otros. En este sentido, la tolerancia social, al naturalizar estas prácticas, propicia la vulneración de los mismos.

Continuar invisibilizando la figura del denominado “cliente o usuario” hará que la atención continúe recayendo en la víctima, estigmatizándola, discriminándola; que se perpetúen las diferentes formas de explotación y se promuevan y refuerzan estereotipos patriarcales que reducen a la mujer al lugar de objeto/mercancía de consumo.

En este contexto, uno de los deberes fundamentales del acompañante terapéutico es abogar por los derechos de la víctima y concientizar a la comunidad acerca del rol que ocupa el “cliente” en este delito.

Palabras Claves Trata de personas con fines sexuales - víctima - Acompañante Terapéutico

Abstract

In order for sex trafficking to exist, the so-called "client or user" has to exist because they are the ones perpetuating the exploitation circle, they are responsible of generating a demand that motivates human trafficking, which wouldn't exist without a market to "sell the commodity".

¹ O.N.G. Psicologías Sin Fronteras Tucumán; romidanert@gmail.com

² O.N.G. Psicologías Sin Fronteras Tucumán; flo.miranda.a@outlook.es

³ O.N.G. Psicologías Sin Fronteras Tucumán; emm.evangelina@gmail.com

The crime of human trafficking represents a serious violation of human rights: it violates the right to freedom, health, education and identity, among others. In this sense, social tolerance, by naturalizing these practices, encourages their violation.

Continuing to make invisible the figure of the so-called “client or user” will mean that attention will continue to fall on the victim, stigmatizing them, discriminating against them; that different forms of exploitation are perpetuated and patriarchal stereotypes that reduce women to the place of consumer object/merchandise are promoted and reinforced.

In this context, one of the fundamental duties of the therapeutic companion is to advocate for the rights of the victim and raise awareness in the community about the role that the “client” plays in this crime.

Key words: Human Trafficking with sexual purposes - Victim - Therapeutic Companion

Resumo

Para que o tráfico de seres humanos para fins sexuais exista, é fundamental a figura do chamado "cliente ou utilizador", pois são eles que promovem o círculo de exploração; são eles os responsáveis por gerar a procura que leva ao tráfico de seres humanos, que não existiria sem um mercado onde "vender a mercadoria".

O crime de tráfico de seres humanos representa uma grave violação dos direitos humanos: viola o direito à liberdade, à saúde, à educação e à identidade, entre outros. Nesse sentido, a tolerância social, ao naturalizar essas práticas, favorece a violação desses direitos.

Continuar a invisibilizar a figura do chamado "cliente ou utente" significará que a atenção continuará a recair sobre a vítima, estigmatizando-a e discriminando-a, perpetuando diferentes formas de exploração e promovendo e reforçando estereótipos patriarcais que reduzem as mulheres ao papel de objectos/mercadorias de consumo.

Neste contexto, um dos deveres fundamentais do acompanhante terapêutico é a defesa dos direitos da vítima e a sensibilização da comunidade para o papel do "cliente" neste crime.

Palavras-chave: Tráfico de seres humanos para fins sexuais - vítima - Acompanhante terapêutico

Introducción

Es necesario preguntarse si es posible desnaturalizar el consumo del comercio sexual y de qué manera se debe penalizar al consumidor de prostitución en el caso de trata de personas con fines sexuales, la tolerancia social hacia esta problemática se muestra en la naturalización, ejemplo de esto es considerar a la prostitución como el “oficio más viejo del mundo”. Por esto resulta importante trabajar sobre la prevención de este delito y actuar sobre una de sus causas más importantes, la tolerancia social, y el agente fundamental para este crimen que es el cliente o usuario.

Las mujeres que son prostitutas, ya sea por trata de personas o por sus proxenetas, son utilizadas como una forma de entretenimiento para hombres, solos o en grupo. Igualmente, en el mundo de los negocios, a menudo se utiliza el sexo como un incentivo para aquellos que han contribuido a cerrar un contrato importante. El turismo sexual es una forma de ocio y descanso en la que, de igual manera, se visualiza este accionar.

De este modo los varones confirman, en el contrato sexual, su posición de poder y su masculinidad en la prostitución. Esta práctica funciona como una renovación del pacto masculino para garantizar el control sobre el acceso sexual al cuerpo de las mujeres.

La víctima de trata de personas tiene un perfil similar a aquella que sufre violencia de género, son personas que no pueden dar cuenta de las situaciones de violencia y discriminación que sufren a causa del vínculo de dependencia (económica, de movimiento, afectiva, etc).

Generalmente, se tiene la idea de que la víctima de este delito llora y pide ayuda, en este sentido, es necesario que el acompañante terapéutico pueda romper con este estereotipo, para así crear estrategias terapéuticas que no la revictimice.

Desafíos

Para colocar a las víctimas en el delito de la trata de personas, los criminales operan en redes, coordinándolo en tres acciones:

Captación: una de las formas predominantes es el engaño, a través de falsos ofrecimientos laborales que suelen ser utilizados para captar a las víctimas, ellas suelen aceptar estos ofrecimientos bajo la promesa de buenos salarios, provisión de vivienda y cobertura de necesidades en relación con su salud y familia.

Traslado: esta acción se realiza para desarraigar a la víctima del lugar en el que reside, puede involucrar viajes a distintas ciudades, provincias o países, en cualquier medio de transporte. Las víctimas pueden ser trasladadas solas, junto a otras víctimas o en compañía de sus explotadores. En este último caso generalmente la víctima comienza a sufrir abuso.



Recepción o acogida: es la instancia de recibimiento de las víctimas en un lugar provisorio o destino final de la explotación. Esta puede ser alojada en distintos sitios durante el proceso e incluso durante la explotación, el fin es satisfacer las demandas específicas de los clientes y evitar la creación de lazos.

La prostitución se justifica como una realidad social “inevitable” que la mayoría de los hombres acepta como algo natural e inamovible, algunos prefieren que permanezca en la sombra para mantener el yugo de la doble moral que sustenta su visión del mundo. Otros desean que se legalice, alegando la defensa de los derechos de las trabajadoras y “para liberar al resto de los seres humanos del yugo de la moral retrógrada”. Ambos planteamientos son conservadores y evitan analizar el fenómeno de forma global, porque esto implicaría sacar a la luz ciertos mecanismos de poder patriarcales inaceptables.

Pero sobre todo, ambos enfoques siguen centrando los análisis sobre la prostitución en torno a las mujeres que la ejercen, ocultando permanente el rostro y la responsabilidad de los hombres que la practican.

El “cliente” o prostituidor, el más guardado y protegido, es el más invisibilizado de esta historia, es el protagonista principal y el mayor prostituyente. La explotación de mujeres se hace solo posible gracias a ellos, aunque su participación en este asunto aparezca como secundaria. Los trabajos habituales que se dedican al tema los ignoran y a los prostituidores mismos les cuesta aceptar su condición, representarse como tales. Si algo tienen en común los varones que consumen prostitución es, justamente, eso: son y se consideran invisibles.

Para proteger a las víctimas de este delito, es importante que puedan identificarse como tales y que tengan acceso a un equipo interdisciplinario que las ayude a recuperarse. El primer paso es tomar un testimonio y hacer una denuncia, para luego poder seguir con los juicios. En este punto, es importante no revictimizar a la víctima haciéndole demasiadas preguntas, solicitando relatar la experiencia demasiadas veces o de manera precipitada.

El segundo paso, contempla subsanar las secuelas físicas y psíquicas, con el fin de lograr que la víctima pueda tener una reinserción social exitosa. Es importante destacar que esto debe ocurrir de manera organizada, con la ayuda de la Ley Nacional 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, y un equipo interdisciplinario.

El neoliberalismo, con su propuesta de mercantilización y privatización de todo aquello susceptible de proporcionar beneficios, hizo posible el crecimiento de la industria del sexo hasta el extremo de su conversión en una de las mayores fuentes globales de ingresos. Sin embargo, este crecimiento de la prostitución no puede obviar la necesidad de buscar explicaciones tanto en la estructura patriarcal como en la conducta de los usuarios de esta práctica social.



Siguiendo esta línea y teniendo en cuenta, que estas mujeres no sienten placer ni gratificación, ya que no es un cuerpo que goza, sino un cuerpo que trabaja, la mujer prostituida representa un personaje concreto en una obra escrita por los clientes a la que se le exige que silencie sus caprichos y sus deseos, a no ser que se le pida lo contrario.

En efecto, las mujeres, en tanto objetos para los varones, no tienen sexualidad propia. Están destinadas únicamente, tal y como señala Carlos Paris, a “*satisfacer la sexualidad imperativa del animal masculino*” (Paris, 2012, p.61). Será necesario, entonces, que el acompañante terapéutico pueda ayudar a la víctima a volver a desear y vivir su sexualidad sin el estigma social por ser una sobreviviente de este delito.

Creemos necesario destacar que la multiplicidad de escenas, necesidades y emergentes presentes en el cotidiano de la víctima, hacen del Acompañante Terapéutico un profesional en constante movimiento, lo cual lo lleva a pensar y repensar variables, dispuesto a comprender situaciones, llevar adelante las estrategias como un plan de trabajo y a veces dar respuestas inmediatas, facilitar modificaciones conductuales y mejorar la integración entre posibilidades del usuario y su medio social.

Teniendo en cuenta esto y que las secuelas psicológicas de las víctimas se configuran en incapacidad para mantener relaciones sexuales placenteras, depresión, trastorno por estrés postraumático, trastornos de ansiedad, ideas suicidas, trastornos somáticos, como dolor discapacitante o disfunción física, solo por mencionar algunos, será necesario que el Acompañante Terapéutico, pueda trabajar conforme lo exige la Ley Nacional 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, respetando y reivindicando los derechos de las víctimas, siendo uno de sus pilares fundamentales que la sobreviviente tenga una vida digna y gane su autonomía nuevamente.

En este sentido, en la Ley Nacional 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, se amplían las condenas para los delitos de trata, acelera el proceso judicial, elimina el consentimiento de la víctima como elemento exculpable para el responsable de promover la prostitución y explotar a la víctima, crea un Consejo Federal para la lucha contra la trata y un Comité Ejecutivo para la asistencia a la víctima. Reconoce el delito como federal y amplía los derechos de las víctimas.

Además de esto, otra tarea fundamental del acompañante terapéutico, incluye el poder acompañar a la sobreviviente en el trayecto de reconocerse como una víctima y a partir de esto, configurarse como un sostén para ellas en las actuaciones judiciales. Velando porque en estos, no se la revictimice o estigmatice, siendo esto el espíritu integral de las legislaciones vigentes para el delito de la trata de personas. Para lo cual como profesional es necesario conocer las leyes vigentes con el fin de apoyarse en ellas, como así también, romper con estereotipos o creencias personales en relación a las víctimas de la trata.

Conclusión

Entendemos a la trata de personas como una forma de esclavitud moderna, como una violación de los derechos humanos fundamentales. Principalmente en detrimento de la seguridad no solo física, sino también psicológica, sin embargo, a pesar de su trayectoria histórica como delito, aun en la actualidad no contamos con herramientas, marcos teóricos referenciales y experiencias específicas como profesionales de la salud mental, para abordar esta temática con la profundidad requerida.

En el año 2021, se implementó el Plan Bienal que incluye cien acciones para la prevención, asistencia a las víctimas, persecución de redes delictivas, y fortalecimiento institucional. Más de cuarenta organismos nacionales, internacionales, provinciales y municipales participan en esta iniciativa. Firmando un acuerdo para asegurar que todas las víctimas de trata y explotación tengan acceso a la atención de la salud mental, si así lo requieren.

Dado que la trata de personas es un delito naturalizado y, en consecuencia, socialmente invisibilizado, podemos entender por qué algunos profesionales de la salud mental no profundizan en los métodos y prácticas disponibles para asistir a las víctimas.

La persona que realice acompañamiento terapéutico debe tener un conocimiento profundo del impacto psicológico causado por el delito de la trata de personas. Además, debe contar con habilidades apropiadas y estar libre de estigmas, discriminación y prejuicios. Esto se debe a que, además de brindar el servicio de acompañamiento, también debe proporcionar orientación e información a la víctima.

El proveedor de servicios debe seguir los principios de respeto a la dignidad, derechos humanos, confidencialidad, honestidad, perspectiva de género, capacidad técnica y profesional, para poder ofrecer una atención integral y competente a las víctimas.

Además, es importante proporcionar apoyo en situaciones de crisis, evaluando el riesgo para la víctima y tomando las medidas de seguridad necesarias. En estos casos, los primeros auxilios psicológicos serán una herramienta esencial para ayudar a la víctima a restablecer el equilibrio biopsicosocial, mitigar el estrés y la angustia, minimizando las posibilidades de desarrollar un trauma psicológico.

Es crucial entender la trata como un negocio en constante evolución que abarca diversas dimensiones, a fin de mejorar la efectividad del apoyo terapéutico en estos casos.

Por lo tanto, es crucial capacitar a profesionales con un enfoque en los derechos humanos para que puedan ayudar en la lucha contra este crimen. Sin embargo, no es suficiente con esto solamente. Además de demandar al estado y a los sistemas judiciales que refuercen las políticas de prevención, que enjuicien a los delincuentes, protejan a las víctimas de manera adecuada y brinden asistencia, respetando sus necesidades y tiempos, con el fin de lograr una re-subjetivización.

Bibliografía

- Ángela Iranzo, & Hurtado, M. (2015). Miradas críticas sobre la trata de seres humanos. Diálogos académicos en construcción. Universidad de los Andes.
- Carracedo, R. (2006): "Por un análisis feminista de la prostitución", Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social, Calvo, Adelina et al. (Eds.), Barcelona, Icaria.
- Cobo Bedia, Rosa (2015): El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad. Investigación para la Universidad de A. Coruña
- Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (2020): Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2020- 2022
- Cortés Monetenegro P, Figueroa Cabello R. (2011). Manual ABCDE para Primeros Auxilios Psicológicos. Pontificia Universidad Católica de Chile Escuela de Medicina, Departamento de Psiquiatría Centro Nacional de Investigación para la Gestión Integrada de Desastres Naturales (CIGIDEN)
- Finkielkraut (1979): El nuevo desorden amoroso, Barcelona, Anagrama.
- Gimeno, B. (2012): La prostitución, Barcelona, Bellaterra.
- Kuras, S., & Resnizky, S. (2004). Acompañantes terapéuticos: actualización teórico-clínica. Letra Viva.
- Ley 26657, Derecho a la protección de la Salud Mental, 25 de noviembre de 2010, B.O. 03/12/2010.
- Ley N° 26.364, Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, 9 de abril de 2008.
- Paris, C. (2012): "La degradación del ser humano en la prostitución", Nuestra Bandera. Revista de debate político y teórico, vol. II, nº 232
- Rosa Cobo Bedia. (2017). La prostitución en el corazón del capitalismo. Madrid Los Libros De La Catarata D.L.
- Samanta Audisio, & Vitelleschi, B. (2019). El Acompañante Terapéutico.